

Levamos y Instrumento de su justificacion y averdarse hallado en un
 forma ad no y amparado a Cras Leyes de los dho alfoficio de no
 no. m. de los dho dalgos sin dolo con alguna conradho de recibim. y para q.
 en todo tiempo conde dho corte de dha dextimacion y a provar. de dho dexte
 vno. y para guarda del dho dexte. a. H. sup. se manda a mandax. que dho dno
 no. m. de los dho dalgos de dno. p. su finomo de dha dexte y nota puesta
 y dho dno fiscal en la forma ordinaria que es dha que es dha. Cras. H. Nava
 xrete = dho dno Joseph Calvo

En vista de la dha peticion y los dho. J. Alcaldes de los dho dalgos. mandaron
 llevar los autos a la sala y aviendo se con efecto llevado, to los dho dno por
 dho dno. se provero el del tenor siguiente

En la ciudad de Guan. a quince dia del mes de Julio de mill setecientos
 y once años. Los dho. J. Alcaldes de los dho dalgos del Aud. de S. Mag.
 de la peticion presentada p. d. de dno. Ignacio Ont. de Cuenca. Inero y lo que. Ella
 pide y sup. adho. y esta la dexte y nota del fiscal de S. Mag.
 y junta en los autos. Remitidos a esta Corte. El Cruz. Just. y dexte de la
 villa de Chapin con Inreccion al dexte de dho dalgos. p. dno. Cruz. al
 dno. d. Ignacio; y en lo mismo todos los dho autos de que fue lecha de la
 adho. dno. = Dixeron que mandaran y mandaron sede a la p. del
 dno. d. Ignacio. Inero de Cuenca. Inero. Otestim. que pide por dha petic.
 con Inreccion de la dexte y nota del fiscal de S. Mag. en la forma por
 dinaria y asi lo providieron y subieron = Lo qual. de Guan. y dera
 fue presente

Segun que todo lo suso dho. dno. d. Ignacio. parece de los dho autos aqui Exoni.
 quitado. Ellos p. aora que ban en un. p. del dno. d. Man. de Mon
 talvo no. m. de los dho dalgos. en esta Corte ante q. pasado dho negocio a que me se
 fiere, y para que conde de pedim. del dno. d. Ignacio. Inero de Cuenca. Inero, y p.
 mandado de dho. J. Alcaldes de los dho dalgos. doy el presente, p. dno. secretario
 Montalvo, en la Ciudad de Granada a veinte y nueve dias del mes de Julio
 de mill setecientos y once años = Lo qual. de Guan. y dera

Con queda de Fras. uas con su original que bolui a enpre
 gar a dno. Inero de Cuenca fern. Inero a que mere fiere y
 para q. conde siene el presente en la u. de se hgin a dno.
 y siete dias de septim. de mill setecientos y once años =
 Montalvo Inero

